DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2019 SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ – SEGUNDO LLAMADO - ID. 370.388.

REFERENCIAS

- El Expediente de comunicación de inicio del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2019 SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ – SEGUNDO LLAMADO - ID. 370.388.
- Las Leyes 2.051/03 y 3.439/07 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05.
- La apertura de las ofertas realizada en fecha 25 de noviembre de 2019, según Acta de Apertura de Ofertas.

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

Siendo las 16:00 horas del día 25 de noviembre de 2019 se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas, estando presentes, el Lic. Gilberto Coronel, el Abogado Isabelino Sánchez y el Lic. Oscar Cabrera E., Funcionarios de la Unidad Operativa de Contratación.

Según el Acta de Apertura de Ofertas, que forma parte anexa del presente informe, las empresas que se presentaron en el tiempo establecido, hasta las 08:00 horas, fueron las siguientes:

Presentación de la Oferta:

CUADRO I

Nº de ORDEN	EMPRESA	FECHA	Presentación	MONTO TOTAL LOTE 1 Gs.	MONTO TOTAL LOTE 2 Gs.
1	AV CONSTRUCTORA Larissaozuna@hotmail.com	25/11/19	1 (una) carpeta ORIGINAL	**3.825.500.-**	**7.728.000.-**
2	HG CONSTRUCTORA hector@hgconstructora.com.py	25/11/19	1 (una) carpeta ORIGINAL	**4.152.000.-**	**8.120.000.-**
3	A & A CONSTRUCCIONES servic.neg90@hotmail.com	25/11/19	1 (una) carpeta ORIGINAL	**4.809.200.-**	**9.319.200.-**

Correcciones aritméticas.

De conformidad al artículo 59 del decreto 21.909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a las verificaciones aritméticas, no registrándose variación alguna en la planilla conforme a cifras y cómputos métricos.

Ofertas sin variación:

CUADRO II

Nº de Orden	EMPRESAS	MONTO TOTAL LUEGO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA
1	AV CONSTRUCTORA	Sin variación
2	HG CONSTRUCTORA	Sin variación
3	A & A CONSTRUCCIONES	Sin variación

Se procede al análisis de las ofertas conforme a las exigencias establecidas en el Pliego General de Bases y Condiciones cuyo detalle se puede observar a continuación. En tal sentido,

Lic. Oscar D. Cabrera E.
Auxiliar U.O.C.
Av. Manuel López esq. 14 de Mayo
Pilar, Paraguay

Abg. Isabelino Sánchez
Matrícula Nº 16.660

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

la Convocante, procede a evaluar que los oferentes cumplan con lo estipulado en la Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación, que estipula que la Convocante adjudicará el Contrato al oferente: **a) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; b) que tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; y c) que presente el precio evaluado como el más bajo**, en concordancia con el Art. 61 del Decreto No. 21.909 que reglamenta la Ley No. 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se procede a la evaluación del cumplimiento de los incisos a) y b) consignados en el punto mencionado más arriba, y que son los siguientes:

CUADRO III

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS DE LOS CRITERIOS TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS, CONFORME A LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PBC PARA LA LPN N° 09/2019	1 AV CONSTRUCTORA
CAPACIDAD LEGAL - CARÁCTER SUSTANCIAL	
Formulario de Oferta - El formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente.	**NO CUMPLE**
Formulario de lista de cantidades y sus precios, debidamente completados y firmados (documento original).	**Cumple S/foja 04**
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	**Cumple S/foja 06**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**Cumple S/SIPE foja 45**
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.	**NO APLICA**
DOCUMENTOS LEGALES	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**Cumple S/SIPE foja 45**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**NO APLICA**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: - Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).	**NO APLICA**

Lic. Oscar D. Cabrera E.
Auxiliar U.O.C.

Gobernación del Ñeembucú · Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Isabelino Sanchez
Matrícula N° 16.660

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS DE LOS CRITERIOS TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS, CONFORME A LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PBC PARA LA LPN N° 09/2019	1 AV CONSTRUCTORA
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple S/SIPE foja 45**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**Cumple S/SIPE foja 45**
Capacidad técnica	
El oferente deberá: Contar con un personal encargado, quien deberá ser arquitecto o ingeniero civil, con al menos 3 (tres) años de ejercicio de la profesión. Para demostrar este requisito deberá presentar el Currículo, certificado de formación profesional y la patente profesional al día.	**Cumple S/foja 39 al 43**
EXPERIENCIA	
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: deberá presentar copias de contratos y/o facturaciones, por la prestación de servicios de mantenimiento, reparación o refacción de edificios realizados en los últimos 3 años (2016, 2017, 2018); equivalentes mínimamente al 50% del monto máximo de la presente convocatoria. Podrá presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados. Para Oferentes en Consorcio: el líder deberá acreditar el cumplimiento de al menos el 50% de este requisito y el porcentaje restante los demás miembros del consorcio.	**Cumple S/foja 44**
DOCUMENTOS ADICIONALES	
Certificado de Origen Nacional.	**NO CUMPLE**
Declaración Jurada que cuenta con los equipos y herramientas, necesarias para ejecutar los servicios.	**Cumple S/foja 11**
Presentar Licencia Municipal (Patente Comercial) en el ramo de Constructora – Servicios.	**Cumple S/SIPE foja 45**

C = CUMPLE NC = NO CUMPLE N/A= NO APLICA

VERIFICACIÓN EN EL SINARH

Se verificó los registros del personal para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Se verificó por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Se constató que el representante legal de la empresa el **Sr. Julio Acosta** NO figura en la base de datos del SINARH, por lo que el Comité concluye que tal situación le permitirá ejecutar el presente contrato.

Lic. Oscar D. Cabrera B.
Auxiliar U.O.C.

Abg. Isabelino Sanchez
Matrícula Nº 16.660

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Que, se analizó el precio seleccionado como el más bajo en virtud a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 956/2016 y la modificación de su Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1173/16, donde el precio total ofertado por la firma **AV CONSTRUCTORA**, no presenta una diferencia superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) por encima del precio unitario referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Observaciones:

[1] La firma **AV CONSTRUCTORA** en la presentación de Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, NO CUMPLE;

Firma del propietario en la FOJA CON FOLIO Nº 2.

Que, por lo expuesto en relación a los incumplimientos sobre requisitos de la provisión total de los documentos que componen la oferta se concluye que **AV CONSTRUCTORA** *No Cumple con ninguno de los dos lotes ofertados,* con Capacidad Legal solicitada en las bases de la licitación.

Que, aplicados in extenso los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección II del PBC; y habiéndose comprobado que la firma **AV CONSTRUCTORA** NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos solicitados en el PBC, **"Documentos que Componen la Oferta, Formulario de oferta debidamente completado y firmado"**; por lo tanto el Comité de Evaluación procede a RECHAZAR la oferta presentada por la firma **AV CONSTRUCTORA** por no cumplir con todas las condiciones para ser adjudicada; y pasa a examinar la siguiente oferta más baja, que recae en la oferta presentada por la empresa **HG CONSTRUCTORA** cuyas documentaciones serán analizadas en detalle a continuación, para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

CUADRO IV

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS DE LOS CRITERIOS TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS, CONFORME A LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PBC PARA LA CD N° 11/2019	2 HG CONSTRUCTORA
CAPACIDAD LEGAL - CARÁCTER SUSTANCIAL	
Formulario de Oferta - El formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente.	**Cumple S/foja 01-02**
Formulario de lista de cantidades y sus precios, debidamente completados y firmados (documento original).	**Cumple S/foja 11**
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	**Cumple S/foja 04**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**Cumple S/foja 08**
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.	**NO APLICA**

Lic. Oscar D. Cabrera B.
Auxiliar U.O.C.

Gobernación del Ñeembucú
Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Isabelino Sanchez
Matrícula Nº 16.660

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS DE LOS CRITERIOS TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS, CONFORME A LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PBC PARA LA CD N° 11/2019	2 HG CONSTRUCTORA
DOCUMENTOS LEGALES	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**Cumple S/foja 10**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**NO APLICA**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: - Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).	**NO APLICA** **NO APLICA**
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple S/foja 09**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**Cumple S/foja 11**
Capacidad técnica	
El oferente deberá: Contar con un personal encargado, quien deberá ser arquitecto o ingeniero civil, con al menos 3 (tres) años de ejercicio de la profesión. Para demostrar este requisito deberá presentar el Currículo, certificado de formación profesional y la patente profesional al día.	**Cumple S/foja 12**
EXPERIENCIA	
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: deberá presentar copias de contratos y/o facturaciones, por la prestación de servicios de mantenimiento, reparación o refacción de edificios realizados en los últimos 3 años (2016, 2017, 2018); equivalentes mínimamente al 50% del monto máximo de la presente convocatoria. Podrá presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados. Para Oferentes en Consorcio: el líder deberá acreditar el cumplimiento de al menos el 50% de este requisito y el porcentaje restante los demás miembros del consorcio.	**Cumple S/foja 13-46**
DOCUMENTOS ADICIONALES	
Certificado de Origen Nacional.	**NO CUMPLE**
Declaración Jurada que cuenta con los equipos y herramientas, necesarias para ejecutar los servicios.	**Cumple S/foja 11**
Presentar Licencia Municipal (Patente Comercial) en el ramo de Constructora – Servicios.	**Cumple S/foja 17**

C = CUMPLE NC = NO CUMPLE N/A= NO APLICA

Abg. Isabelino Sanchez
Matrícula Nº 16.660

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

Lic. Oscar D. Cabrera E.
Auxiliar U.O.C.

VERIFICACIÓN EN EL SINARH

Se verificó los registros del personal para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Se verificó por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Se constató que el representante legal de la empresa el **Sr. Héctor Gutiérrez** NO figura en la base de datos del SINARH, por lo que el Comité concluye que tal situación le permitirá ejecutar el presente contrato.

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Que, se analizó el precio seleccionado como el más bajo en virtud a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 956/2016 y la modificación de su Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1173/16, donde el precio total ofertado por la firma **HG CONSTRUCTORA**, no presenta una diferencia superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) por encima del precio unitario referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Capacidad Financiera - HG CONSTRUCTORA:

Se analizaron los indicadores financieros señalados en el PBC, correspondientes a los Balances Generales de los tres últimos ejercicios cerrados 2016, 2017 y 2018, de la firma **HG CONSTRUCTORA.**

Capacidad Financiera:

Información Financiera equivalente de guaraníes	Información Histórica correspondiente a los 3 (tres) años anteriores, verificable con el Balance (Equivalente en miles de guaraníes)				
	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Total	Coeficiente medio
Información del Balance					
Total Pasivo (TP)	153.006.942	302.855.436	606.263.317	1.062.125.695	**0,546**
Total Activo (TA)	276.678.609	445.925.476	1.221.047.910	1.943.651.995	
Patrimonio Neto (PN)	123.671.667	142.837.040	614.784.593	881.293.300	
Activo a corto plazo (AC)	253.649.410	440.319.664	1.218.256.143	1.912.225.217	**1,800**
Pasivo a corto plazo (PC	153.006.942	302.855.436	606.263.317	1.062.125.695	
INFORMACIÓN TOMADA DEL ESTADO DE RESULTADOS					
Total del Ingreso (TI)	908.181.883,00	1.281.643.258,00	2.082.179.997,00	4.272.005.138,00	**82,99**
Utilidad antes de Impuestos (UAI)	8.817.315	20.743.247	21.918.131	51.478.693	

Indicadores mínimos requeridos:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018) - *Cumple*

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018) - *Cumple*

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 últimos años (2016-2017-2018)- *Cumple*

Que, por lo expuesto, la firma oferente **HG CONSTRUCTORA** *Cumple* con la Capacidad Financiera requerida.

Abg. Isabelino Sánchez
Matrícula Nº 16.660

Dr. Gilberto R. Coronel
Encargado U.O.C.

Lic. Oscar D. Cabrera B.
Auxiliar U.O.C.

Que, por lo expuesto en relación a los incumplimientos sobre requisitos de la provisión total de los documentos que componen la oferta se concluye que HG CONSTRUCTORA ***Cumple*** **con** "Documentos que componen la oferta", **solicitada en las bases de la licitación.**

Que, aplicados in extenso los Criterios de Evaluación y Calificación de la Carta Invitación; y habiéndose comprobado que la firma HG CONSTRUCTORA CUMPLE con la totalidad de los requisitos solicitados en la Carta Invitación; por lo tanto el Comité de Evaluación procede a ADJUDICAR la oferta presentada por la firma HG CONSTRUCTORA por cumplir con todas las condiciones para ser adjudicada.

RECOMENDACIÓN:

Que, analizados los documentos presentados por los oferentes, el Cuadro Comparativo de Ofertas y considerando los Criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR EN LOS LOTES 1 y 2 de la Contratación Directa Nº **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2019 SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ – SEGUNDO LLAMADO**, por haber cumplido con la totalidad de los requisitos económicos, legales y técnicos, a la empresa **HG CONSTRUCTORA REPRESENTANTE HÉCTOR RAMÓN GUTIÉRREZ**;

LOTE 1 por un Monto Mínimo: Gs: 78.000.000 Máximo: Gs.: 130.000.000, IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

LOTE 2 por un Monto Mínimo: Gs: 12.000.000 Máximo: Gs: 20.000.000, IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

Salvo mejor parecer,

Gobernación del Ñeembucú
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Oscar Cabrera
Miembro del Comité

Lic. Gilberto Coronel
Miembro del Comité

Abg. Isabelino Sánchez
Miembro del Comité